Empresa de Servicios Públicos

Cajicá, 09 de Noviembre de 2026

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.
Radicado: 2026005241 (Salida)
Fecha: 09 Nov 2026 Hora: 08:57:53
Asunto: RTA RAD-EPC-2026005241-2026
Folios: 1 Anexos: 1
Destino: ANONIMO ANONIMO

Señor:
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta RAD EPC-2026005241-2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, de conformidad con los artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y la Ley 1755 de 2015, la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Desde la Dirección de Aseo, y en el marco de las acciones previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se informa que el encargado del establecimiento comercial ubicado en la carrera 7 N.º 4-53, sector Santa Cruz, solicitó la recolección diaria de residuos no aprovechables; en atención a ello, el operario aforador de la EPC realizó una visita al lugar el 29 de julio, en la cual se aceptó lo pedido, de modo que, mediante el radicado de salida 2026003100, expedido por la EPC el 3 de agosto del presente año, se dejó constancia de dicha aceptación y se comunicó que la prestación se efectuará bajo la modalidad de servicio especial, cuyo valor se cobrará directamente al usuario.

Asimismo, se indicó que los residuos deben presentarse debidamente separados desde la fuente y conforme a las condiciones que fija la normativa vigente, para lo cual se brindó la orientación correspondiente, en los términos del Decreto 1077 de 2015 (Sección Servicio Público de Aseo, Capítulo 2, Subsección 1, artículo 2.3.2.2.2.2.16), que regula las obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de los residuos sólidos, de la Resolución 2184 de 2019 y del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal; de lo contrario, la entidad prestadora no podrá efectuar su recolección.

Así las cosas, se da por resuelta su solicitud, desde nuestra entidad esperamos que la respuesta brindada se haya atendido de forma clara, oportuna y de fondo lo solicitado por usted. Recuerde que trabajamos a diario para prestar el mejor servicio.

Cordialmente,

ING. ERIKA YIZZEL MÉNDEZ GONZÁLEZ
Directora de Aseo
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P

Proyectó: Sofía Vargas Romero – CPS-124-2026
Revisó: Alejandra Cadavid – CPS-145-2026
Revisó: Diana Carolina Marín González – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Carolina Ballén Higuera-P.U Aseo